

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**148****COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2010, el expediente para la contratación que a continuación se describe, y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza del Pueblo, número 1, teléfono 918 450 053, fax 918 462 996.
2. Objeto: concesión gestión de la piscina municipal de verano.
3. Tramitación: procedimiento abierto.
4. Subvención: se establece una subvención anual máxima de 10.000 euros.
5. Plazo de concesión: dos años, pudiendo prorrogarse por otros dos años (1 + 1).
6. Garantías:
  - Provisional: se fija en 6.000 euros.
  - Definitiva: queda fijada en 15.000 euros.
7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
8. Presentación de plicas:
  - a) Fecha límite: veinte días siguientes al de esta publicación.
  - b) Documentación: la señalada en la cláusula XX del pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
9. Criterios de valoración:
  - Proyecto técnico.
  - Mejoras contraprestación al usuario.

Conforme a lo señalado en la cláusula XXV del pliego de condiciones.

10. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo.

Colmenar Viejo, a 22 de abril de 2010.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(01/1.683/10)